



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2023/MDP-GM.

Papayal, 13 de Junio del 2023

VISTO:

Memorandum N° 842-2023-MDP-GM. EGGR, de fecha 13 de junio de 2023, Informe N° 174-2023-S.G.LOG Y CONT.PAT-ING.JKS-MDP, de fecha 09 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 024-2022-MDP-CM de fecha 29 de Diciembre de 2022 el Colegiado Municipal del Distrito de Papayal, previa deliberación aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Papayal para el Año Fiscal 2023 y se emite la Resolución de Alcaldía N° 243-2022-MDP-ALC de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se resuelve APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023, del pliego Municipalidad Distrital de Papayal;

Que, el numeral 15.1 del Art. 15° - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, textualmente señala: “La formulación del plan anual de contrataciones es a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria”;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 6.2 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, establece “luego de aprobado el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Asimismo, el numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que se repercutan en el proceso de contratación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 – 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



Que, mediante Memorandum N° 842-2023-MDP-GM. EGGR, de fecha 13 de junio de 2023, el Gerente Municipal solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio para la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, para **INCLUIR** el Procedimiento de Selección Ejecución de Obra **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECÓNOMICA Y SOCIAL EN ALAMEDA SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** con CUI N° 2578653, posterior ser publicado en el portal de SEACE, acorde a la normativa de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 174-2023-S.G.LOG Y CONT.PAT-ING.JKS-MDP, de fecha 09 de junio del 2023, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, informa que habiéndose realizado una revisada al Plan Anual de Contrataciones 2023, no se encuentra incluido el Procedimiento de Selección Ejecución de Obra: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECÓNOMICA Y SOCIAL EN ALAMEDA SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”** con CUI N° 2578653, que a continuación se detalla:



ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO	DE	OBJETO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FECHA PREVISTA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA		OBRAS	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECÓNOMICA Y SOCIAL EN ALAMEDA SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES” con CUI N° 2578653	S/ 2 797,975.99	JUNIO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MDP/ALC de fecha 23 de enero de 2023, en el artículo primero se APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 de la Municipalidad Distrital de Papayal, ascendiente a la suma de S/ 6,642,804.00 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, el mismo que se anexa adjunto y forma parte integrante de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA MDP	
GASTOS	
GASTOS CORRIENTES	S/ 3,569,453.00
GASTO CAPITAL	S/ 3,073,351.00
TOTAL	S/ 6,642,804.00

Que, en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 e INCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECÓNOMICA Y SOCIAL EN ALAMEDA SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2578653, que a continuación se detalla:

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO	DE	OBJETO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	FECHA PREVISTA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA		OBRAS	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ALAMEDA SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2578653	S/ 2 797,975.99	JUNIO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación, aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de Ley, así como ponerlo a disposición de los interesados en sus oficinas ubicadas en la calle Tarata N° 160 Piso 13- Miraflores.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que todas las unidades orgánicas en su calidad de áreas usuarias, son responsables de generar los requerimientos previstos en el Plan Anual de Contrataciones aprobado, así como de la remisión oportuna de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas en las fechas programadas para la convocatoria de los procedimientos de selección correspondiente.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Papayal la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, responsables y a la Unidad de Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLICASE, Y CUMPLASE.

Dr. Elmer [Signature]
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 09609768

